

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-283791-622111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor CS 5.00
Córdobas Oro

AÑO XCVII	Managua, Viernes 18 de Noviembre de 1994	No. 217
-----------	--	---------

SUMARIO

	Pag
MINISTERIO DE TURISMO	
Resolución No. RP-RR-05-94.....	3977
Resolución No. RP-RR-06-94.....	3978
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales.....	3978
MINISTERIO DE EDUCACION	
Autorización.....	3982
SECCION JUDICIAL	
Subastas.....	3983
Títulos Supletorios.....	3987
Guardador Ad-Litem.....	3990
Citaciones de Procesados.....	3990
Fede Errata.....	3992

MINISTERIO DE TURISMO

RESOLUCION No. RP-RR-05-94

Reg. No. 6286 - R/F 411413 -Valor CS 90.00

Ministerio de Turismo

Resolución No. RP-RR-05-94

Ministerio de Turismo.- Managua, veinte de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- Las nueve de la mañana.

Vistos

I

Por escrito presentado a este Despacho a las nueve y cincuenta y cinco minutos de la mañana del seis de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, por el Señor

Fernando José Fuentes Solórzano, mayor de edad, casado, Cirujano Oral, con Pasaporte Nicaragüense No. 039160, con domicilio en los Estados Unidos de América y de Tránsito por esta ciudad, solicitando se le declare Residente Rentista en Nicaragua, de conformidad con el Decreto Legislativo No. 628, de fecha 17 de Octubre de 1974, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 264 del 19 de Noviembre de ese mismo año.

II

Que el señor Fernando José Fuentes Solórzano, acompañó los documentos requeridos por la Ley para este tipo de solicitudes, demostrando su capacidad económica para residir en Nicaragua, de sus propias rentas, generadas en el exterior, por lo que es atendible.

III

Que el solicitante señor Fernando José Fuentes Solórzano, señaló como bienes a importar los siguientes: Un (1) mueble de pared de tres cuerpos; Siete (7) libreros medianos de madera; Un (1) sofá cama; cuatro sillas de mimbre; cuadros y retratos; Dos (2) televisores; Dos (2) mesitas de sala; Una (1) mesa de ratán; cuatro abánicos de techo; Dos (2) aires acondicionados; Una (1) mesa cuadrada de comedor; Cinco (5) sillas de comedor; Una (1) cocina de gas o eléctrica; (1) refrigerador; Un (1) freezer; Una (1) lavadora; Una (1) secadora; Una (1) mesita redonda; Un (1) librero de pino; Dos (2) camas eléctricas; (Un) escritorio; Un ropero; utensilios para jardín; Veinte (20) cajas de libros, material para restaurar imágenes; Dos (2) barriles plásticos; Una (1) cómoda; Una (1) máquina de cocer; Un (1) radio cassette; Dos (2) raditos; Dos (2) lámparas de pie; utensilios de cocina (1) Un micro ondas; Un (1) hornito eléctrico; Una (1) alfombra; platos, vasos y cubiertos; cajas de libros varias; Una (1) escalera pequeña; Una (1) escalera mediana y un vehículo automotor con las siguientes especificaciones: Marca Peugeot 405 galones, motor No.10CTH2-J000247, chasis No. VF34BBA271160817, color blanco, cuatro cilindros, 1600 cc., cuatro puertas, capacidad cinco personas.

Por Tanto

De conformidad con lo expuesto, Decretos Nos. 628 "Ley de Residentes Pensionados o Rentistas", 161 "Ley Creadora del Instituto Nicaragüense de Turismo y 1-93 "Ley Creadora del Ministerio de Turismo".

Resuelve:

Primero: Se declara al señor: Fernando José Fuentes Solórzano "Residente Rentista en Nicaragua", para todos los efectos de Ley.

Segundo: Cópiese, notifíquese y oficiese a las autoridades correspondientes para su conocimiento y demás fines. Publíquese por cuenta del beneficiario en "La Gaceta" Diario Oficial. Fernando Guzmán C. Ministro.

En la ciudad de Managua, a las diez en punto de la mañana del día nueve de Noviembre de 1994, notifiqué personalmente al señor Fernando Fuentes Solórzano, leyéndole íntegramente la Resolución que antecede, quien entendido firma junto conmigo Sr. Fernando José Fuentes Solórzano. Carolina Campos Tijerino, Secretaria

Reg. No. 6235 - R/F 411353 - Valor C\$ 90.00

RESOLUCION No. RP-RR-06-94

Ministerio de Turismo

Resolución No. RP-RR-06-94

Ministerio de Turismo.- Managua, veinte de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- Las nueve de la mañana.-

Vistos:

I

Por escrito presentado a este Despacho a las nueve y cincuenta y cinco minutos de la mañana del día trece de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, por la señora Consuelo Sequeira de Cruz, mayor de sesenta años de edad, casada, ama de casa, con Pasaporte Norteamericano No. 101376487, con domicilio en la ciudad de Meryland, Estados Unidos de América y de tránsito por esta ciudad, solicitando se le declare Residente Pensionada en Nicaragua, de conformidad con el Decreto Legislativo No. 628 de fecha 17 de Octubre de 1974, publicado en "La Gaceta" Diario Oficial No. 264 del 19 de Noviembre de ese mismo año.

II

Que la señora Consuelo Sequeira de Cruz, acompañó los documentos requeridos por la Ley para este

tipo de solicitudes, demostrando su capacidad económica para residir en Nicaragua, de sus propias rentas, generadas en el exterior, por lo que es atendible.

III

Que la solicitante señora Consuelo Sequeira de Cruz, señaló como bienes a importar un vehículo automotor Jeep Mitsubishi Montero; 2WD; Diesel; 3 Puertas; Año 1994; Modelo V14VNDL; Chasis Donv140-RJ00373; Motor 4D56GG8949; Color Negro.

Por Tanto

De conformidad con lo expuesto, Decretos Nos. 628 "Ley de Residentes Pensionados o Residentes Rentistas", 161 "Ley Creadora del Instituto Nicaragüense de Turismo y 1-93 "Ley Creadora del Ministerio de Turismo".-

Resuelve:

Primero: Se declara a la Señora: Consuelo Sequeira de Cruz "Residente Pensionada en Nicaragua", para todos los efectos de Ley.

Segundo: Cópiese, notifíquese y oficiese a las autoridades correspondientes para su conocimiento y demás fines. Publíquese por cuenta de la beneficiaria en "La Gaceta" Diario Oficial. Fernando Guzmán Ministro

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE NICARAGUA

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 6295 - R/F 575033 - Valor C\$ 40.00
Complemento R/F 411412 Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 495 tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Enrique José Blanco Bárcenas, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y uno. El Rector de la Universidad O. Martínez O. El Secretario General M. Carrión M.

Es conforme, León, 3 de Noviembre de 1994.-
Gonzalo Alvarado Acetuno.-Director

Reg. No. 6294 - R/F 136189 - Valor C\$ 40.00
Complemento R/F 411405 - Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 172 tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Goya Ramona Silva Berríos, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Farmacia y Química para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Rector de la Universidad Ernesto Medina S. El Secretario General Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme, León, 28 de Septiembre de 1994.-
Gonzalo Alvarado Acetuno Director

Reg. No. 6238 - R/F 137691 - Valor C\$ 40.00
Complemento R/F 411358 Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 414 tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

María Antonia Tigerino Dávila ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Rector de la Universidad Ernesto Medina S. El Secretario General Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme, León, 13 de Octubre de 1994.-
Gonzalo Alvarado Acetuno Director

Reg. No. 6239 R/F 411360 Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 56 tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Luisa Sofía Ibarra González ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología

Por Tanto:

Le extiende el Título de Cirujano Dentista para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y tres.-El Rector de la Universidad O. Martínez O. El Secretario General M. Carrión M.

Es conforme León, 20 de Marzo de 1993Gonzalo

Alvarado Acetuno Director

Reg. No. 6368 - R/F 411486 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 70 tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Ana Cristina Rostrán Molina, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Estadística para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y tres.-El Rector de la Universidad O. Martínez O. El Secretario General M. Carrión M.

Es conforme León, 20 de Marzo de 1993.-Gonzalo Alvarado Acetuno Director

Reg. No. 6236 - R/F 133203- Valor- C\$ 40.00
Complemento R/F 411345- Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 160 tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Mercedes Damaris Somarriha García ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Farmacia y Química para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro. El Rector de la Universidad Ernesto Medina S. El Secretario General Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme, León, 7 de Julio de 1994 Gonzalo Alvarado Acetuno Director

Reg. No. 6252 - R/F 411378 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 317 tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Lucía Solano Torrez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Física para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los seis días del mes de Julio de mil novecientos noventa y tres.-El Rector de la Universidad Alejandro Serrano C. El Secretario General Julio E Icaza G.

Es conforme, Managua, 6 de Julio de 1993.-Rosario Gutiérrez Ortega Director

Reg. No. 6292 - R/F 411403 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 114 tomó VI del Libro del Título de

la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Cármen Isabel Montenegro López ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Economía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los trece días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. El Secretario General W. Genet B.

Es conforme, Managua, 13 de Septiembre de 1994.-Rosario Gutiérrez Ortega Director

Reg. No. 6254 - R/F 411389 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 352 tomo I del Libro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Luis Adolfo Osorno Juárez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. El Secretario General Miguel A. Avilés C.

Es conforme, Managua, 4 de Agosto de 1994.-
Rosario Gutiérrez Ortega Director

Reg. No. 6255- R/F 411395 - Valor C\$45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana,

Certifica:

Que bajo el folio No. 801 Partida No. 1600 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que Dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

Alvaro Ramón Solórzano García natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Administrativas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Administración de Empresas para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes Julio de mil novecientos noventa y cuatro. El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga Achalandabaso S.J. El Secretario General P. Alvaro Argüello Hurtado S.J. El Decano de la Facultad Lic. Ramiro Bermúdez Mallol

Es conforme, Managua, veinticuatro de Julio de 1994.-Yolanda Céspedes Rugama Dirección de Registro y Control Académico Universidad Centroamericana

Reg. No. 6291 - R/F 411401 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana,

Certifica:

Que bajo el folio No. 895 Partida No. 1788 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo,

inscribió el Título que Dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

Patsy Salvador Navarro Rodríguez, Natural de Diriamba, Departamento de Carazo República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Idioma Extranjero todos los requisitos académicos del Plan de Estudio correspondiente y

Por Tanto

Le extiende el Título de: Licenciada en Traducción con mención en Inglés para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes Julio de mil noventa y cuatro. El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga Achalandabasco S.J. El Secretario General P. Alvaro Argüello Hurtado S.J. El Decano de la Facultad Lic. Ramiro Bermúdez Mallo

Es conforme, Managua, veintiseis de Julio de 1994.- Yolanda Céspedes Rugama Directora de Registro y Control Académico

Reg. No. 6256- R/F 411396 - Valor C\$45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA,

Certifica

Que bajo el folio No. 918 Partida No. 1834 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que Dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

El Señor: **Juan Carlos García Cruz** natural de Matiguás, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Administrativas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Administración de Empresas para que goce de las

prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes Julio de mil novecientos noventa y cuatro. El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga Achalandabasco S.J. El Secretario General P. Alvaro Argüello, S.J.

Es conforme, Managua, veintium de Octubre de 1994 Yolanda Céspedes Rugama Directora de Registro y Control Académico.

MINISTERIO DE EDUCACION

AUTORIZACION

Reg. No. 6218 - R/F 411326-Valor C\$ 90.00

El Ministerio de Educación de la República de Nicaragua

Considerando:

1.-Que la Directora de la Esc. Academia Santa María presentó solicitud a este Ministerio para que se le autorice el funcionamiento de Pre-Escolar y Ciclo Básico en el Centro Educativo Privado que lleva el nombre de: Academia Santa María ubicado en el Municipio de : Diriamba Departamento de: Carazo.

2.-Que la inspección Técnica al citado Centro de Estudios se ha constatado que presenta las condiciones básicas en relación con las funciones que debe brindar a los educandos, tanto en recursos humanos como mobiliario.

3.-Que la peticionaria se somete al cumplimiento de la ley de Carrera Docente, su Reglamento y demás leyes que regulan la educación, así como a las normas y disposiciones que emita este Ministerio.

Resuelve:

Primero: Autorizar el funcionamiento del Pre-Escolar y Ciclo Básico en el Centro Educativo Privado que lleva el nombre de: Academia Santa María ubicado en el Municipio de: Diriamba del Departamento de: Carazo.

Segundo: Autorizar dicho Centro de Estudios en el funcionamiento del turno Diurno en las modalidades de: Pre- Escolar y Ciclo Básico.

Tercero: El Centro de Estudios: Academia Santa María queda sujeto a la Ley de Carrera Docente, su Reglamento y demás disposiciones que regulan la educación, así como la supervisión del Delegado Municipal de este Ministerio y presentará los informes que se

soliciten.

Cuarto: Este acuerdo entra en vigor a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación social, debiendo publicarse además en "La Gaceta" Diario Oficial, Copiése, Comuníquese y Archívese.

Dado en la ciudad de Diriamba a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Nota: En vista de que este Centro atiende una población de escasos recursos se le ha exonerado de los aranceles establecidos. Lic. Onil CastroGuevara Delegado Municipal MED Diriamba

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No. 6385 - R/F 411528 - Valor C\$ 135.00

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral de Chinandega.-

En la ciudad de Chinandega, el veintiuno de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Las diez de la mañana.- En el local de éste Juzgado, subastase en Venta de Remate el Inmueble consistente en casa y solar que mide tres metros, sesenticuatro centímetros en el Lindero Norte: tres metros sesentiocho centímetros en el sur, once metros y cuarentidos centímetros, en el Oriente y doce metros sesenta centímetros en el Poniente; entre los linderos; Norte: Calle en medio, Sucesores Navas Zavala; Sur: Sucesores Pedro García; Oriente: Resto del Terreno de Julio Cesar Rivas Aguilar; Poniente: Resto del Terreno de Juan Benito Rivas Aguilar, e inscrito bajo el número: 33.463, Asiento 1º Folios 31 y 32, tomo: 153, del Registro de la Propiedad, sobre el cual la señora Clarisa Gloria Irene Torrez de García, constituyó Hipoteca de Primer Grado, a favor del Banco Popular de Chinandega, le otorgó.- Así mismo procédase a la venta al Martillo del Microbus dado en prenda por el señor: Norval Félix García Nicaragua, dió a favor del Banco, el cual es tipo Microbús, Marca Toyota; Motor. TT3YR22VVSF5051958, Chásis: TT3YR22VVSF505, 1958 color café, Placa: HV0196, Modelo: Regaleft, año; 84, tipo familiar, combustible Gasolina, uso particular de cuatro cilindros y siete pasajeros y dados ambos bienes en Garantía de pago del préstamo que el Banco Popular otorgó al señor: García Nicaragua; Base: saldo de la deuda: sesentidós mil doscientos cuarentitres córdobas, con cuarentisiete centavos.- (C\$ 62.043.47).- Postura: Estricto contado.- Ejecutante: Dr. Hernaldo Alberto Plata Rivas.- Ejecutado: Norval García Nicaragua y Clarisa Gloria Irene Meza .Chinandega. 15 de Noviembre de 1994.- Lic. Socorro Toruño Martínez, Juez Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral de Chinandega.-

3 1

Reg. No. 6326 - R/F 411471 - Valor C\$ 135.00

Once de la mañana trece de Diciembre próximo, subastarse en este despacho; Finca rústica de dos manzanas de superficie en jurisdicción de Nindirí inscrita bajo el número 32,876, asiento 3º., folio 159 del tomo CV y finca rústica de aproximadamente dos manzanas y tres cuartos de otra manzana ubicada en Nindirí inscrita bajo el número 44, 518, folio 265, asiento 3º Tomo CCI. Un horno constituido con su ventolín de 4 aspas con su motor trifásico marca Emrico Bezzi con número 04236 en buen estado; un horno constituido con su ventolín de 4 aspas sin motor; un horno trifásico constituido con su ventolín de cuatro aspas y sin marca de motor en buen estado; máquina pastizadora motor marca Emrico Bezzi con sus accesorios en buen estado; máquina selladora de pedal sin marca para papel celofán en regular estado; dos selladoras manuales sin marca en buen estado; una selladora marca Siemens color azul en buen estado; un molino con su motor de 5 HP para moler frutas en buen estado; una caldera de vapor de 50 Hp instalada con todos sus accesorios en buen estado; un cuarto de secamiento sin instalación eléctrica; una máquina cortadora de pasta larga húmeda; una marmita de doble chaqueta de cobre de 250 glns. de capacidad en buen estado; seis mesas de madera en regular estado; un reloj marcador de tarjetas del personal marca cincinati timel en buen estado; un ventilador de tres aspas de techo en mal estado; dos marnitas instalables volteables de 25 y 35 glns. marca Groen en buen estado; una caja de Switch principal marca Siemens con su protectora en buen estado; cien bidones plásticos vacíos para guardadr pulpa de frutas; una máquina llenadora manual sin marca en regular estado; dos extinguidores en buen estado; dos prensas de banco; 10 exprimidores, una carreterilla de mano en regular estado, una cocina de gas pequeña en regular estado; una balanza marca Idecno sin su sombrero; un molino sin motor en regular estado; un motor con su caja reductora color celeste en regular estado; tres batidoras manuales en regular estado; 31 moldes de pasta alimenticias de acero. Sección de Laboratorio.- una balanza de gramos marca Ohaus con todos sus accesorios en buen estado; un pantry de tres gavetas y tres depósitos para muestras de laboratorios y un Bufette de accesorios de laboratorios. cuatro de Mantenimiento.- Seis motores trifásicos; una sierra sin-fin. Oficinas Administrativas.- Tres teléfonos marca Siemens en buen estado; un teléfono en mal estado; dos calculadoras Royal 110 PD y Nasco Exec-12PD; tres sillas de espera (dos) rojas y (1) negro tapizadas; una silla giratoria color negro en mal estado; dos sillas de espera de madera tipo marimba en regular estado; un escritorio de Madera pequeño color blanco en regular estado; dos escritorios ejecutivos de madera color café en buen estado; un archivo de multicolor tamaño carta en buen estado; una máquina fotocopiadora marca Develop 76Z en buen estado; una máquina de escribir color crema eléctrica marca

Ollivetti modelo Ivrea en buen estado; una máquina de escribir mecánica marca Olympia en regular estado; una silla de espera color negro tapizado en buen estado; una guillotina color celeste para cortar papel; un aire acondicionado pequeño en buen estado: dos abanicos de techo, marca Cetron uno en buen estado y el otro en mal estado.- Ejecuta: Banco Nicaragüense de Industrial y Comercio (Banic Sucursal Masaya) a recreaciones y servicio, S.A. (Recysa).- Base Ejecución: C\$ 1.720.077.00.-

Oyense posturas. Estrico contado.-

Juzgado Civil Distrito. Masaya, noviembre catorce mil novecientos noventa y cuatro.- Corregido mañana - trece - Vale.- Ma. C. Blanco P.-

3 1

Reg. No. 6388 -R/F 528220 - Valor C\$ 35.00
Complemento R/F 411521 -Valor C\$ 100.00

Las tres de la tarde del veintidós de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, sáquese a subasta el bien inmueble ubicado en la finca denominada "La Virgen" de tescientas manzanas de extensión, ubicada en la Comarca La Tronca Municipio Tuma La Dalia, de este Departamento, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Propiedad de Antonio Montenegro, Sur: de Leonardo Sáenz, Este: Propiedad de Ramón Moantenegro y Oeste, de Jesús Montenegro, e Inscrita con Número quince mil sesenta y cinco, Asiento cuarto, folios cincuenta y cincuenta y uno, del Tomo Trescientos treinta del Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público de Matagalpa.- Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo Matagalpa, Contra: Sociedad "Rodríguez Montenegro y Compañía Limitada, Representada actualmente por la señora: Gloria Montenegro Miranda.-

Base de la Subasta: Un Millon quinientos treinta mil novecientos córdobas con veinticinco centavos, de principal, más una tercera parte de dicha suma para responder por los intereses corrientes y moratorios y las costas del presente Juicio.- Local de la Subasta: Juzgado Civil de Distrito de Matagalpa.-

Dado en el Juzgado Civil de Distrito, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Dr. Mario L. Soto Quiroz, Juez Civil de Distrito.- Matagalpa.-

3 1

Reg. No. 6402- R/F 411536 - Valor C\$ 135.00

Sáquense a subasta los Inmuebles hipotecados a favor del Banco Nacional de Desarrollo, consistentes en:
a) Inmueble Inscrito bajo el número Cuarenta mil

ochocientos noventa y Uno: Tomo: Quinientos cincuenta y seis; Folios: ciento sesenta y seis y ciento sesenta y siete; asiento Primero: Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público de Managua; b) Propiedad inscrita bajo el número: cincuenta y cuatro mil seiscientos veinte; Tomo: ochocientos diecinueve; Folios: Doce y trece; asiento quinto columna de inscripciones del Libro de propiedades del Registro Público de Managua; c) Inmueble inscrito con el número: ciento cincuenta y dos; asiento: trescientos ochenta y dos; folio: doscientos veinte y cuatro; Tomo: setecientos sesenta y cinco: sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público de León.- Actor: Banco Nacional de Desarrollo.- Demandados: Milagros Rayo Silva, José David Rodríguez Fonseca y José Ramón Chavarría Miranda.- Base de la Subasta: Seiscientos cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta y un córdobas con ochenta y nueve centavos de córdobas.- Señálese para dicha subasta las diez de la mañana del veinte de Diciembre del año en curso y en el local de este Juzgado.- Oiganse Postores.-

Dado en el Juzgado Cuarto de Distrito para lo Civil, a los diez y seis días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- E. Castañeda M.- Juez Cuarto de Distrito para lo Civil de Managua.-

3 1

Reg. No. 6324- R/F 411474 -Valor C\$ 135.00

Las once de la mañana del veintidós de Diciembre de mil novecientos noventa y tres sáquese a subasta el bien inmueble ubicado en La Comarca de Buena Vista, San Ramón de cien manzanas de extensión superficial, lindante al Norte: Río San Antonio de Upa, Sur: Juan Rostrán, Este: Finca Santa Clara y Oeste: Finca Alsacia e Inscrita con número 526, Asiento 10467-A, Folio 182, Tomo CCXLIX columna de inscripciones, sección de Derechos Reales del libro de propiedades del Registro Público de Matagalpa. Ejecuta : Banco Nacional de Desarrollo Matagalpa, Contra José Leonel González Rizo.- Base de la Subasta: sesenta mil córdobas netos, local de la subasta Juzgado Civil de Distrito de Matagalpa.-

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil de Matagalpa, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Dr. Mario Luis Soto Quiroz, Juez Civil de Distrito de Matagalpa.-

3 3

Reg. No. 6325- R/F 411473 - Valor C\$ 135.00

Las diez de la mañana del veintitres de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro sáquese a subasta el bien inmueble ubicado en la comarca de Buena Vista, San Ramón de sesenta manzanas de extensión superficial, lindante al Norte: Tito Rostrán, Sur: Hacienda San Andrés, este: Hacienda Las Alcesias y Oeste: Juan Rostrán y

Mamerto Herrera e Inscrita con número 66976, Asiento Primero, Folio 52-53, Tomo CCLXIII columna de inscripciones sección de Derechos Reales del libro de propiedades del Registro Público de Matagalpa.- Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo Matagalpa, Contra: José Adán González Aguirre, Base de la subasta: treintiseis mil córdobas netos, Local de la Subasta: Juzgado Civil de Distrito de Matagalpa.-

Dado en el Juzgado Civil de Distrito, a los catorce días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Dr. Mario Luis Soto Quiroz, Juez Civil de Distrito de Matagalpa.-

3 3

Reg. No. 6205 -R/F 411334 - Valor C\$ 135.00

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral Chinandega.- En la ciudad de Chinandega, al veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Las nueve y treinta minutos de la mañana.- En el local de éste Juzgado, subastase en venta de Remate, públicamente el inmueble consistente: en solar con mejoras, que mide trescientos cincuentidós metros cuadrados, con setenitún centímetros con linderos; Norte: Calle en medio Justina Campos y Manuel González, Sur: Mauricio Maradiaga; Este: Thelma Saavedra y Oeste: Verónica Paz, inscrita bajo el No. 37.172, Asiento Iro., folios; 165 al 167, Tomo: 212, del Registro de la Propiedad éste Departamento, sobre el cual, la señora; Esperanza Barba Serrano, en su carácter de Fiadora constituyó Hipoteca de Primer Grado en Garantía de pago del préstamo que el Banco Popular, Sucursal Chinandega, otorgó al señor; Telémaco Betanco Juárez, asimismo subástase diez Microcomputadoras AT=286, de diez CPU, Marca Shushe, diez Monitores Marca Haed=Star, diez Teclados de ciento una tecla Standard, una Impresora Marca Epson, carro pequeño LX=810, en el mismo concepto y por haberlas dados en prenda el Deudor ejecutado por el mismo crédito; para tal efecto fijase como base de las posturas la suma de cuarenticinco mil novecientos cincuentiun córdobas con veintiocho centavos, (C\$ 45.951.28);

Base: Saldo de la deuda. Cuarenticinco mil novecientos cincuentiún córdobas con veintiocho centavos. (C\$ 45.951,28).- Posturas: Estricto contado.- Ejecutante: Angel Vallecillo Rivas. Representante del Banco Popular Sucursal Chinandega.- Ejecutado; Telémaco Betanco Juárez, en calidad de Deudor y Esperanza Barba Serrano, en su carácter de Fiador Hipotecaria.-

Chinandega, tres de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Dra. Socorro Toruño Martínez, Juez Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral.-Chinandega

3 3

Reg. No. 6309 - R/F 411464 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana del día cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, subastarse las siguientes fincas rústicas: 1) Finca rústica de doscientas manzanas en la Comarca de Malacatoya, Municipio de Malacatoya, Departamento de Granada, propiedad del Garante Hipotecario Manuel Iván Avilés Rayo, que linda así: Norte, carretera Tisma Malacatoya; Sur: Finca Santa Rosa; Este, Finca el Rempujón y Oeste: Finca Santa María; inscrita con el número veintitres mil doscientos setenta y seis (23.276), Tomo, tescientos cuarenta y cuatro (344), Asiento Tercero (3o.), Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Granada. 2) Finca de doscientos ochenta y ocho manzanas, en la Comarca San Ramón, Municipio de Malacatoya, Departamento de Granada, propiedad del Garante Hipotecario Cooperativa Agropecuaria de Producción Mario Flores, que linda así: Norte: Propiedad de Abraham Saravia; Sur, Finca Santa Rosa: Este: finca Santa María; Oeste: finca Santa María, e inscrita con el número veintitres mil doscientos sesenta y dos (23.262), Tomo, trescientos cuarenta y cuatro (344), folios catorce y quince (14 y 15), Asiento Primero (1o.), Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Granada; 3) Finca de doscientas manzanas, en la Comarca San Ramón, jurisdicción de Malacatoya, Departamento Granada, propiedad del Garante Hipotecario Florencio Téllez Robles, que linda así: Norte: Camino Público Malacatoya Managua; Sur: Finca Santa María; Este: Cooperativa Mario Flores; Oeste: Hacienda Santa María, e inscrita con el número catorce mil setecientos diecisiete (14.717), Tomo doscientos veintitres y doscientos ochenta y uno (223 y 281), folios veintidós y doscientos cincuenta y ocho (22 y 258), Asiento Tercero (3o.) Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Granada. Base: Tres millones novecientos noventa y dos mil ciento ochenta y un córdobas (C\$ 3.992.181.00).- Local: Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua. Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo.- Ejecutado: Agropecuaria El Bramadero, Sociedad Anónima.- Oyense Posturas.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Dr. Encarnación Castañeda, Juez Cuarto Civil de Distrito, Managua.-

3 3

Reg. No. 6204- R/F 411337 - Valor C\$ 135.00

A las once de la mañana del día doce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, en el Local de este Juzgado se subastará bien inmueble, ubicado en la ciudad de Masaya, sobre la Banda Occidental de la Avenida "La Libertad", compuesta de un lote de terreno comprendido dentro de los siguientes medidas y linderos: Oriente: Catorce

varas, avenida en medio predio que fué de Francisco Zúñiga Montenegro, hoy de Elena Selva y Lucrecia de Vega; Poniente: trece varas, predio de Josefa Natalia Guillén; Norte: veintisiete varas, predio de Julio Humberto Marengo y Sur: veintisiete varas, predio de Alicia Marengo de Caldera, e inscrita bajo el número diecinueve mil trescientos cinco (19.305), tomo ciento doce (112), Folio ciento seis (106), asiento tercero (3ero), Columna de inscripciones, sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Masaya.- Ejecutante: Banco Nicaragüense de Industria y Comercio (Banic).- Ejecutado: Milton Ortega Arrieta y Margarita Marengo de Ortega.- Base de la Subasta: C\$ 58,677.77.- Encarnación Castañeda Miranda, Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.-

3 3

Reg. No. 6230- R/F 411343- Valor C\$ 135.00

Tres de la tarde del catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, Local de este Juzgado se subastarán los siguientes bienes: Un Trillo No. 1 Marca Marcus Masán sin Placa código CIBM-001, en buen estado; un motor eléctrico Marca Leroy Somer, Serie No. 65445/03 15HP, CIBM-002, en buen estado; Una Tolva de madera para trillo No. 1 y en buen estado; Un elevador metálico para polca; un motor eléctrico reductor, Marca Sem Serie No. 01036B93B90102005-2, 2HP; un elevador metálico para Olivert; un motor eléctrico reductor, marca Bohmwahlen, serie 309, 422, 1, 3HP; una vibradora marca Olivert, modelo 80A, serie No. 7736; un motor eléctrico Marca Tefd, serie No. 2141911, 7 50HP, para vibradora; una tolva metálica para vibradora Olivert; un elevador metálico para tolva escogido; un motor eléctrico P., elevador Tolva escogida; una tolva de madera para elevador tolva escogida; una tolva metálica pequeña; Una banda escogida de Café en Oro; un motor eléctrico reductor marca Siemens, serie No. 2161311, 1, 2 HP; una tolva de madera para banda escogida; Una banda de escogido de Café en Oro; Un Motor eléctrico reductor sin Marca, sin Serie; una tolva de madera para banda escogido; un motor eléctrico reductor marca Siemens, serie No. 77932, 2. 4HP; una báscula de Plataforma Marca Fairbanks Standar, capacidad 33 quintales.- Ejecuta: Doctor José René Arauz López, Apoderado General Judicial del "Banco Nicaragüense de Industria y Comercio, sucursal Matagalpa".- Juicio ejecutivo prendario.- Contra: "Empresa Agro-Industrial Juan Martínez Rodríguez.- Base de la Subasta: ciento sesenta mil cuatrocientos veinticinco córdobas con cincuenta y tres centavos de córdobas (C\$ 160,425.53), más una Tercera parte para responder por los intereses corrientes y Moratorios, desde el veintisiete del mes de Enero del año en curso, hasta la de su Efectivo pago, o Finalización del presente Juicio, más las Costas del presente Juicio.-

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Matagalpa,

el día uno del mes de noviembre del año de mil novecientos noventa y cuatro.- Dr. Mario Luis Spto Quiroz.- Abogado y Juez Civil de Distrito de Matagalpa.-

3 3

Reg. No. 6401- R/F 411531 - Valor C\$ 135.00

A las diez de la mañana del diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se sacará a subasta el bien inmueble hipotecado por José Miguel Tórres Pérez a favor del Banco Nicaragüense de Industria y Comercio situado en Colonia Pereira ala suroeste de esta ciudad, inscrito baja el No. 35,630; Tomo: 1326; Folio: 122; asiento 6º Columna de Inscripciones, sección de Hipotecas, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.- Base de la subasta: Cien mil córdobas (C\$ 100.000).- Ejecuta: Banco Nicaragüense de Industria y Comercio.- Ejecutado: José Miguel Tórres Pérez.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua a los catorce días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Encarnación Castañeda Miranda.- Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.- América Rodríguez González.- Sria.-

3 2

Reg. No. 6387 - R/F 411526 - Valor C\$ 72.00

Once de la mañana, veinte de diciembre próximo, local este Juzgado, subastarse inmueble urbano, del Hospital Ocón cuatro cuerdas al Oeste, con estos linderos: Norte, Oeste y Sur: calle enmedio, terrenos hermanas Estrada; Oriente: Richard Gálvez y hermanas Estrada. No. 41418, tomo 566, folio 32, As. 4º Libro de Propiedades, Sección Hipotecas.- Base: Ciento setenticinco mil córdobas, Ejecuta: Interbank a Hernan Barquero y Silvia Flores, Garante Hipotecaria.- Posturas: Estricto coantado.-

Dado Juzgado Cuarto Civil Distrito. Managua, dieciseis noviembre mil novecientos novecicuatro.- Encarnación Castañeda Miranda, Juez 1º Civil Distrito Managua.-

3 2

Reg. No. 6386 -R/F 411527 - Valor C\$ 135.00

Deiz de la mañana, veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco, local Juzgado, subastase inmueble ubicado en el Barrio el Coyolar en esta ciudad, extensión dieciseis varas de frente a sur, por cuarenticinco de oriente a poniente. Linderos: Norte: Josefa Gómez, Sur: Rafael Sirias y Josefina Mairena, Este: Rafael Altamirano y Anselmo Zelaya y Oeste: Wenceslao Guevara, e Inscrito bajo el Número: 41.446, Tomo: 755, folio: 141, 142 asiento: 10 sección de derechos Reales del Registro de la Propiedad Inmueble de este Departamento.

Ejecuta Banco de Crédito Popular. Ejecutado Luis Germán Espinoza Sánchez.- Base Posturas: Veinticinco mil córdobas (C\$ 25.000.00).- Se oirán Posturas.-

Juzgado Segundo de Distrito para Lo Civil. León, catorce noviembre mil novecientos noventa y cuatro.- Teresa de Jesús Loáisiga Bustamante.- Juez Segundo de Distrito Para lo Civil de León.-

3 2

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No 5869 -R/F 291749- Valor C\$ 72.00

José Hilario Pastora Quezada, solicita Título Supletorio, casa y solar ubicados Quilalí, Nueva Segovia, lindantes, Norte: mediando calle, Rogelio Centeno, Sur: Adolfo Cárcamo; Oriente, mediando calle, gasolinera de Agenor Lazo; Occidente, Ernesto Gámez.

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito, Ocotal, trece de Mayo mil novecientos noventa y cuatro.- José Liberato Jarquín Cáceres.- Srio.-

3 3

Reg. No. 5868- R/F 291750 -Valor C\$ 72.00

José Hilario Pastora Quezada, pide título supletorio propiedad rústica cien manzanas extensión, ubicada La Bujona de Panalí, jurisdicción Quilalí, Nueva Segovia, limitada; norte, Macario Cruz; Sur, Miguel Bellorín Poveda; Oriente, Visitación Herrera Rodríguez, Occidente: Hermenegildo Pastora Rodríguez.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. ocotal, trece de Mayo mil novecientos noventa y cuatro.- José Liberato Jarquín Cáceres.- Secretario.-

3 3

Reg. No. 5867- R/F 291746 -Valor C\$72.00

Elba Marina Sánchez Moncada, pide título supletorio rural, Guanito, jurisdicción de Murra, Nueva Segovia, cincuenta y tres y media manzanas, extensión lindante, Norte. Río Poteca, Sur: Ciro Aguilar, Filemón Torres, Oriente. Orfilia Sánchez Moncada; Occidente; Tomás Centeno.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, diez de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- Esperanza Barahona Ordóñez Secretaria Interina.-

3 3

Reg. No. 5866- R/F 291748- Valor C\$ 72.00

Josefa Ruíz Briones pide título supletorio casa y solar ubicados sector 9 ciudad Jalapa, Nueva Segovia, limitado: Norte, Esteban García; Sur, Roberto Bellorín; Este Lorenzo Amador; Oeste, calle.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotal, tres Mayo, mil novecientos noventa y cuatro.- José Liberato Jarquín Cáceres.- Srio.-

3 3

Reg. No. 5865 -R/F 291745 -Valor C\$ 72.00

Orfilia Sánchez Moncada, pide título supletorio rural Guanito Jurisdicción Municipio Murra, Nueva Segovia, cincuenta y tres y media manzanas extensión lindante. Norte: Río Poteca, sur: Trinidad Bravo; Oriente: Lorenzo Pozo, Eleuterio Bravo; Occidente: Elba Marina Sánchez Moncada.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito, Ocotal, diez de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- Esperanza Barahona Ordóñez.- Secretaria Interina.-

3 3

Reg. No. 5906- R/F 411983- Valor C\$ 72.00

Lester Polanco Rivera, solicita título supletorio de un solar ubicado en el barrio Esquipulas de esta ciudad Lindando Norte: Rosa Alvarado y Yadira Calderón, sur: Danilo Rodríguez, Este: Andres Chavarria, Inocencio Guitiérrez y Celia Rodríguez y Oeste: Yadira Orozco y Shell Esquipulas.-

Opóngase Legalmente.-

Juzgado de Distrito de lo Civil. Estelí, veinte de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- Rosa Yadira Tores. Sria.-

3 3

Reg. No. 5905- R/F 411976- Valor C\$ 72.00

Juan Manuel y Victor Manuel Betancourt Umazor y Cordelia Soto González piden título supletorio lote terreno ciento cincuenta manzanas, ubicado sitio Santa Bárbara, jurisdicción Jalapa, Nueva Segovia, empastadas jaragua, contiene pinos, limitados: Norte, Cristóbal Betancourt; Sur: Rodrigo Soto; Este, Plan de Irías I. Oeste, Plan de Irías II.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotol, doce dAbril, mil novecientos noventa y cuatro.- José Liberato Jarquín Cáceres. Secretario.-

3 3

Reg. No. 5904- R/F 411974- Valor C\$ 72.00

Mercedes Lagos Carrasco, pide título supletorio, un solar ubicado Barrio Insurrección Quilalí, nueva Segovia, con casa de habitación; linderos: Norte: Ramón Poveda; Sur: Domingo Armas antes; hoy Pedro Antonio Zamora; Este: Etelvina Lagos antes, hoy Santa María López Peralta; Oeste: Fidelina Toledo antes; hoy Etelvina López.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotol, tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- Esperanza Barahona O. Secretaria.-

3 3

Reg. No. 5870- R/F 753399 -Valor C\$ 72.00

Dionisio López Rodríguez, solicita supletorio ubicado Los Llanitos, Cusmapa.- Norte: Felix Vásquez Alvarado; Sur, carretera de San José de Cusmapa al Mojón; Occidente, José Benito Vásquez; Oriente, Ernesto Hernández, sucesión de Alvarado Sánchez.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito.- Somoto, septiembre 8, 1994.- Reyna de Cano Sria.-

3 3

Reg. No. 5871- R/F 753257 -Valor C\$ 72.00

José Ignacio, Fermín y Abelardo Báez Díaz, solicitan supletorio ubicado Buena Vista, Las Sabanas. Norte, Vicenta Gutiérrz, otros.- Sur, Juan Ermilda Báez Espinoza; Este, Máximo Jiménez Rodríguez; Oeste, Cooperativa San Francisco.

Opónganse.-

Juzgado Distrito .- Somoto, Agosto 25, 1994.- Reyna de Cano.- Sria.-

3 3

Reg. No. 5872- R/F 753789- Valor C\$ 72.00

Mercedes de Jesús Lagos Mendoza, solicita título supletorio, jurisdicción San Juan de Río Coco.- Norte: La

Dalia. Sur: La Dalia. Este: Carretera de por medio; Adalberto Aráuz y Paulino Matute. Oeste: La Dalia.-

Opóngase.-

Juzgado Local Unico. San Juan de Río Coco.- Antonio José Jiménez Castillo Srio.-

3 3

Reg. No. 5873 -R/F 291724- Valor C\$ 72.00

Enma Aroca de Figueroa, pide título supletorio predio, manzana y media superficie, situada Comarca Las Manos, jurisdicción de Dipilto, cercado con prendones de Jocote- izote, cultivado café; linderos: Norte: Dr. Isacio Albir; Sur: Ruperto Mejía, quebrada enmedio; Este: Saturnina Mejía; Oeste: José Ramón Figueroa y hermanos.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito, Ocotol, veintitres de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Esperanza Barahona O. Sria.-

3 3

Reg. No. 5874- R/F 291725 -Valor C\$ 72.00

Auxiliadora Peralta de Gutiérrez, pide título supletorio, Ocotol, Nueva Segovia; un solar y casa situado Barrio Yelba María Antúnez; linderos: Norte: Ramón González; Sur: Mediando Calle, Porfirio Maldonado; Este: Callejón enmedio, Antonia Sevilla; Oeste: Horacio Hernández; b) solar; Ubicado Yelba María Antúnez, linderos; Norte: Edgard Flash, Sur: Angela López. Oeste: Gregorio Talavera y solar vacante; Este: Teoloro Muñoz.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito Ocotol, veintitres de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Esperanza Barahona O: Sria.-

3 3

Reg. No. 5875- R/F 291632-Valor C\$ 72.00

Reynundo Mercado Fajardo, pide título supletorio finca rústica "Las Delicias" noventa y una manzanas extensión situada Los Encinos Jalapa, Nueva Segovia, casa, huatales, potreros, montaña, limitada: Norte: Rufino Moreno y Félix Pedro Lorente; Sur: José Figueroa; Este, Mauro Mercado; Oeste, Humberto Ortez.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotol, diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Esperanza Barahona O. Secretaria Interina.-

3 3

Reg. No. 5848- R/F 154991- Valor C\$ 72.00

Margarito Olivas Gutiérrez, pide título supletorio rústico denominado "El Consuelo" treinta manzanas superficie, ubicado Valle "El Moradito" jurisdicción de Wiwilí, departamento de Nueva Segovia; Lindante: Norte: Propiedad de Ismael Osorio; Sur: Predio de Marcelino Cruz; Este: predio de Elías Hernández y Oeste: Sixto Galeano.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito, Ocotál, dieciseis de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. Esperanza Barahona O. Secretaria.

3 3

Reg. No. 5877 -R/F 291634- Valor C\$ 72.00

Reyna Elba Mairena Herrera pide título supletorio finca "La Mina" en Chachaguas, jurisdicción Quilalí Nueva Segovia, treinta y cinco manzanas superficie, café, zacate Jaragua y huatales cercada alambre púas limitada: Norte: sucesión Félix Talavera y Timoteo González, Sur y Occidente Faustino Talavera; Oriente, Marcos Sánchez y Miguel Centeno.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito, Ocotál, veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Esperanza Barahona O. Secretaria Interina.-

3 3

Reg. No. 5878- R/F 291335- Valor C\$ 72.00

Carlos Emilio Cáceres Cáceres, pide título supletorio predio rústico, situado en valle Suyatal, jurisdicción de Macuelizo, superficie veinte manzanas, cercado, alambre de púas, cultivada en café, zacate Jaragua, casa de habitación; limitado; Norte: María Ponce y Ercilia Montano mediando camino a Macuelizo; sur: Remigio Salgado y Orlando Montano; Este: Aurora Aguilera y Aquilino Bustamante; Oeste: Orlando Montano, mediando camino.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, veintiuno de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Esperanza Barahona O. Secretaria Interina.-

3 3

Reg. No. 5879 -R/F 291336 -Valor C\$ 72.00

Víctor Manuel Henríquez Contreras, pide título supletorio, finca rústica, ubicada en Zurzular, jurisdicción de Macuelizo, Nueva Segovia, superficie ochenta manzanas, cercada alambre de púas, cultivada zacate Jaragua, plantío de café, pinares, casa de habitación, limitado: Norte: Canuto Duarte y Simón Montenegro; Sur: Miguel Duarte; Oriente: Hilario Duarte, Reyes Duarte, y Adrián Maradiaga; Occidente: Manuel Flores, Jesús Aguilera, la Tejera y Pedro González.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito Ocotál, veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Esperanza Barahona Secretaria Interina.-

3 3

Reg. No. 5880 -R/F 291337 -Valor C\$ 72.00

Víctor Manuel Flores Salgado, pide título supletorio finca rústica, situada en Zurzular, jurisdicción de Macuelizo, Nueva Segovia, superficie de quince manzanas, cercado alambre púas, zacate jaragua, pinares, limitado: Norte: Manuel Henríquez; Sur: Carretera en medio, Porfirio Saucedá, Victoriano Herrera y Jesús Aguilera, Oriente Francisco Flores y Occidente Porfirio Saucedá.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Esperanza Barahona. Secretaria Interina.-

3 3

Reg. No.5881- R/F 410986 -Valor C\$ 72.00

Santos Julián Espinoza López solicita título supletorio de un predio rústico ubicado en el paraje Las Rosillas, sitio San Bernardo de Cacala, jurisdicción de Limay departamento de Estelí, y linda: Norte: Alfonso Espinoza Ramón y Sebastian Espinoza; Sur: Francisca Espinoza, Este: Sebastián Espinoza y Oeste: Francisco Rodríguez

Opónganse Legalmente.

Dado en el Juzgado de Distrito Civil. Estelí, diecisiete de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.- R. Yalira Tórrres M. Sria.

3 3

Reg. No. 5876- R/F 291633 -Valor C\$ 72.00

Mauro José Mercado Zavala, pide título supletorio predio rústico cuarenta y cinco manzanas, en la Paz Murra, Nueva Segovia, huatales, potreros, limitado: Norte: Raimundo Mercado, Sur Ismael Marín, Este. Egda

Gutiérrez y Petronila Marín, Lupe Zamora, Oeste: José Figueroa.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Esperanza Barahona O. Secretaria Interina.-

3 3

Reg. No. 5722 - R/F 410854 - Valor C\$ 72.00

María Auxiliadora Ramos Solís, solicita Título supletorio urbano, lindantes. Norte: Bertha Aguilera, calle de por medio, Sur: Juan Pablo Ramos, Este: Juan Picado, calle de por medio, también conocido como Fanor Picado, y el Oeste: Oswaldo Ramos.

Opóngase.

Juzgado Local Civil de Chinandega, trece de Julio de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Lic: Walter Balladares Paguaga.Juez Local Civil de Chinandega.-

3 3

Reg. No. 5723 - R/F 410856 - Valor C\$ 72.00

Paula Mongrío Rodríguez, mayor de edad, casada, ama de casa y de este domicilio de la ciudad de San Isidro, solicita Título supletorio de un terreno Sub-urbano, ubicado en el Barrio Zinica de su mismo domicilio aproximadamente tres manzanas con nueve mil quinientos veintiseis punto sesenticuatro varas cuadradas.- comprendido dentro de los siguientes linderos. Norte: Sucesión Cristóbal Mongrío y Narciso Armas; Sur: Orlando y Jerónimo González, Este: Orlando y Jerónimo González y Oeste: carretera de por medio.-

Interesados oponerse al término Legal.-

Dado en el Juzgado de Distrito Unico de Ciudad Darío, diecinueve de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Dra: Hilda María Sinco Zamora, Juez de Distrito Unico de ciudad Darío. (F) Jairo José Picado Laguna. Secretario.-Dra: Hilda María Sinco Zamora.Juez de Distrito Unico de Ciudad Darío.-

3 3

GUARDADOR AD-LITEM

Reg. No. 6366 - R/F 411508- Valor C\$ 45.00

Cítase a la señora Gloria Esperanza Armas Cruz, mayor de edad, soltera, comerciante, para que en el término de veinte días haga uso de sus derechos en el Juicio Ejecutivo que le promueve el Banco de Crédito Popular bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem.-

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciseis días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Encarnación Castañeda Miranda.- Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.- América Rodríguez, Secretaria.-

1

Reg. No. 6365- R/F 411509 - Valor C\$ 45.00

Cítase al señor Armando Rivas Amador, mayor de edad, casado, comerciante, para que en el término de veinte días haga uso de sus derechos en el Juicio Ejecutivo que le promueve el Banco de Crédito Popular bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad- Litem.-

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciseis días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Encarnación Castañeda Miranda.- Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.- América Rodríguez, Secretaria.-

1

CITACIONES DE PROCESADOS

No.351

Por única vez cito y emplazo al procesado Jamilet Cortéz Fonseca de este domicilio y de generales ignoradas para que dentro de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones en perjuicio de Sonia Estrada López

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde y nombrarle defensor de oficio. Sino comparece recuérdesele a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Managua, nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.Dr. Danilo Mora Luna Juez Octavo Local del Crímen de Managua

No.352

Por única vez cito y emplazo al procesado Mostafa Yousef Abo-Doheixe de este domicilio y de generales ignoradas para que dentro de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Estafa en perjuicio de Marlene Obando

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde y nombrarle defensor de oficio. Si no comparece recuérdesele a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Managua, nueve de noviembre de mil novecientos

noventa y cuatro. Dr. Danilo Mora Luna Juez Octavo Local del Crimen de Managua

No.353

Por única vez cito y emplazo al procesado Alan Danilo Ortega Salas de este domicilio y de generales ignoradas para que dentro de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones en perjuicio de María Justina Ruíz

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde y nombrarle defensor de oficio. Si no comparece recuérdesele a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Managua, tres de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Dr. Danilo Mora Luna Juez Octavo Local del Crimen de Managua

No.354

Por única vez cito y emplazo al procesado Manuel Flores de este domicilio y de generales ignoradas para que dentro de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Robo con Fuerza en perjuicio de Yolanda Oviedo y Perla Pérez Oviedo

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde y nombrarle defensor de oficio. Si no comparece recuérdesele a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Managua dos de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Dr. Danilo Mora Luna Juez Octavo Local del Crimen de Managua

No.355

Por Unica vez, cito y emplazo al procesado Horacio Leonardo Torres Porta para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Hurto cometido en perjuicio de Javier Ampié Guevara nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, a los diecinueve días del mes de Octubre de mil

novecientos noventa y cuatro. Juez Séptimo Local del Crimen Rafaela Urroz Gutiérrez

No.356

Por Unica vez, cito y emplazo al procesado Armando Padilla Castro para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Amenazas cometido en perjuicio de Karla Vanessa Rostran Sarria nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, a los diecinueve días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Juez Séptimo Local del Crimen Rafaela Urroz Gutiérrez

No.357

Por Unica vez, cito y emplazo al procesado Eddy Arróliga Lumbí para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones cometido en perjuicio de Angel Bustos Valverde nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, a los diecinueve días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Juez Séptimo Local del Crimen Rafaela Urroz Gutiérrez

No.358

Por Unica vez, cito y emplazo al procesado Oscar Chavarría para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Hurto con Abuso de Confianza cometido en perjuicio de Roberto José Torres nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los

particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua, a los diecinueve días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Juez Séptimo Local del Crímen Rafaela Urroz Gutiérrez

No.359

Por Única vez, cito y emplazo al procesado Fredy Lucas Obregón para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Hurto cometido en perjuicio de José Antonio Araúz Pérez nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua, a los diecinueve días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Juez Séptimo Local del Crímen Rafaela Urroz Gutiérrez

No.360

Por única vez emplazo al procesado Leovigildo López Morales para que dentro del los nueve días después de publicado el Edicto, comparezca al local de éste juzgado a rendir declaración indagatoria con cargos por el presunto delito de Hurto en perjuicio de Domingo Moreno Sánchez, se les recuerda a los particulares el deber que tienen de denunciar el lugar donde se oculte el procesado y a las autoridades policiales de toda la República, el deber de capturarlo.

De no comparecer dentro del término establecido se declarará rebelde se le nombrará abogado de oficio y la sentencia que sobre él recaiga surtirá los mismos efectos que como si estuviere detenido.- F.- Julia Solórzano, Juez Sria. Isabel Laguna Herrera. Dra. Julia Mayorga Solórzano Juez Primero Local del Crímen de Managua

No.361

Por primera vez cítase y emplázase a los procesados Víctor y Manuel Rayo , de generales ignoradas, para que dentro de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse de la causa criminal seguida en su contra, por ser autores del delito de plagio en perjuicio del señor Laureano Vivas Villavicencio, de sesenta y cuatro años de edad, casado, mecánico y de este domicilio, se les previene a los citados que si no comparecen, se elevará la causa a plenarios y se le nombrará defensor de oficio .-

Se recuerda a las autoridades militares la obligación que tienen de capturar a los delincuentes y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan,

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de la ciudad de Estelí a los doce días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. A. Mairena R. Mario Sotomayor T. Srio.

Es conforme con su original. Estelí doce de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Mario Sotomayor Tórres Secretario

No.362

Por segunda vez cito y emplazo al procesado Ricardo Ramón Mejía Zúñiga, de generales desconocidas para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Hurto, en perjuicio de Mario Bolaños Cuevas, bajo apercibimiento de someter la presente causa al Tribunal de Jurado y que la sentencia que sobre él recaiga surtirá los mismos efectos como si estuviere presente.

Recuérdese a las autoridades, la obligación que tiene de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Martha Quezada Saldaña Juez Quinto de Distrito del Crímen de Managua

FE DE ERRATA

En Gaceta No.160 del 26-8-94, aparece publicado el Reg.No.4655, Patente de Invención. Donde se lee: Acuerdo Ministerial No.967; Deberá leerse: Acuerdo Ministerial No.964.

En Gaceta No.203 del 31-10-94, aparece publicado el Reg.No.5795, Título Profesional. Donde se lee: Aleyda de Mercedes Cardoza Osegeda; Deberá leerse: Aleyda de Mercedes Cardoza Osegueda.

En Gaceta No.199 del 25-10-94, aparece publicado el Reg.No.5833, Título Supletorio. Donde se lee: Máxima Dorila Aguilar Carrasco; Deberá leerse: Maximina Dorila Aguilar Carrasco